



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1609

Delegación de competencias del Pleno del Consejo Insular de Eivissa en la Presidencia de la Corporación, en el contrato del servicio de control biológico de mosquitos en la isla de Ibiza (Exp. n.º 2019/00004103B)

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en sesión del 31 de Enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo en relación con el contrato del servicio de control biológico de mosquitos en la isla de Ibiza :

«./...

2.- DELEGAR en la Presidencia del Consejo Insular de Eivissa, en relación al contrato del servicio de control biológico de mosquitos en la isla de Ibiza, el resto de facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación (prórrogas, modificaciones, etc), dando cuenta en el primer Pleno que se celebre, salvo la formalización y la posible resolución del contrato que continuaría siendo de competencia plenaria.

4.- PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación contenida en el punto segundo, sin perjuicio que esta produzca efectos desde el día siguiente de la fecha de adopción del acuerdo.

.../...»

Ibiza, 4 de febrero de 2020

El secretario general accidental del Consejo Insular de Eivissa,
Antoni Riera Buforn

